

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Tabla de Evaluación, de fecha 10.09.13.
4. Decreto N° 001811, de fecha 10.09.13. Adjudica Desarrollo Perfil Mideplan Reposición Liceo Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de obtener la condición de RS (Recomendado Sin Observaciones) por parte del sectorialista del Ministerio de Desarrollo Social, para el Proyecto Liceo de Santa Cruz en su etapa de Diseño, de acuerdo a las exigencias estipuladas en la metodología de educación y todos los antecedentes solicitados en el Portal MIDEPLAN.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Fondo de Libre Disponibilidad Año 2013. N° de Cuenta: 215.31.02.999.073.001.

DECRETO

EXENTO N° 00381

1. **APRUEBESE** Contrato de fecha 02.10.13 y su respectivo Anexo, de fecha 31.01.14 del Proyecto denominado: **DESARROLLO DE PERFIL MIDEPLAN PROYECTO REPOSICION LICEO DE SANTA CRUZ - ETAPA DISEÑO", (ID 3863-89-L113)",** por el Monto Total de \$ 3.400.000.- (Tres millones, cuatrocientos mil pesos) Impuesto Incluido, al Señor **OMAR ANDRES RIQUELME ROJAS,** RUT N° 12.884.043-5, con domicilio en Calle Alberto Larraguibel N° 046 de la Ciudad de Angol.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/CMRC/CHCV/sce

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)